



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0333/02/21

Oficio N°: DFP/SGPARN/1327/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 21 de abril de 2021

EJIDO GUADALUPITO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Febrero de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/2090/2017 de fecha 23 de Mayo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO GUADALUPITO, Tlahuapan, P-21-180-GUA-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 417.031 Metros cúbicos	60	1732	1791	23970754	23970813
EJIDO GUADALUPITO, Tlahuapan, P-21-180-GUA-001/16, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 521.289 Metros cúbicos	75	1792	1866	23970814	23970888
EJIDO GUADALUPITO, Tlahuapan, P-21-180-GUA-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 3.367 Metros cúbicos	1	1867	1867	23970889	23970889
EJIDO GUADALUPITO, Tlahuapan, P-21-180-GUA-001/16, brazuelos, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 4.209 Metros cúbicos	1	1868	1868	23970890	23970890
EJIDO GUADALUPITO, Tlahuapan, P-21-180-GUA-001/16, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 17.699 Metros cúbicos	6	1872	1877	23970894	23970899
EJIDO GUADALUPITO, Tlahuapan, P-21-180-GUA-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 288.833 Metros cúbicos	29	1693	1721	23970900	23970928
EJIDO GUADALUPITO, Tlahuapan, P-21-180-GUA-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 38.511 Metros cúbicos	4	1722	1725	23970929	23970932
EJIDO GUADALUPITO, Tlahuapan, P-21-180-GUA-001/16, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 38.511 Metros cúbicos	6	1726	1731	23970933	23970938
EJIDO GUADALUPITO, Tlahuapan, P-21-180-GUA-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 14.159 Metros cúbicos	3	1869	1871	23970939	23970941

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat



1 de 2



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0333/02/21

Oficio N°: DFP/SGPARN/1327/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 21 de abril de 2021

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
ENCARGADO DE DESPACHO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

C. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTÍCULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, DIRECTOR DE ÁREA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. EXP. 207/16 P

1/LSC/1/MMJ/1/NDM

